



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**ACTA DE PLENO ORDINARIA.**

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las nueve horas con cero minutos del día **siete de junio de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Magistrada Presidenta de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **TANIA JOSEFINA GARCIA CUEVAS**, Secretaria de Acuerdos de la Sección de Amparos Mixta, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

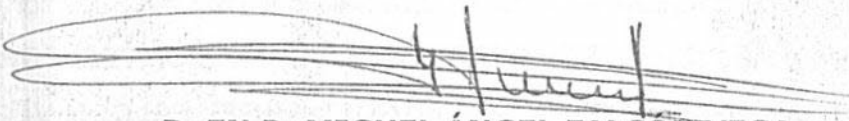
NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO /DELITO/ PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA CIVIL:727/15-12-6-16 RECURSO: APELACIÓN. AMPARO DIRECTO: 310/2016 ANTES 691/2015	JUICIO: ESPECIAL DE DESAHUCIO  ACTOR: JUAN MONTERRUBIO DE ANDA  DEMANDADO: MARINA IBARRA HERNÁNDEZ.	CONFIRMA

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

  
LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

MAGISTRADO INTEGRANTE

  
D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADO INTEGRANTE

  
LIC. NORBERTO CALDERON OCAMPO.

SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LIC. TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS.